

POLÍTICA INTEGRAL CONTRA EL ACOSO SEXUAL, LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO



I. OBJETIVO

El Centro de Formación Técnica ENAC, desde sus orígenes, ha demostrado un profundo compromiso vocacional, en concordancia con los valores de inspiración cristiana que rigen y orientan el actuar de la institución. De esta forma, la presente Política tiene por objeto avanzar hacia la construcción de una comunidad educativa donde la equidad y la dignidad humana formen parte sustantiva de su quehacer.

Con miras a ello, la presente Política contiene una serie de lineamientos estratégicos orientados a instituir una cultura de respeto de los derechos humanos, que incorpore la perspectiva de género en todos los ámbitos de la institución. Frente a la actual diversidad de miembros y creencias al interior de la comunidad, se llama a cultivar el respeto, la acogida e inclusión de todas y todos, fomentando la participación, el protagonismo, el encuentro, los valores comunes, y reconociendo esta dimensión humana como un aspecto valioso para trabajar con las personas.

Desde su fundación, ENAC manifestó una profunda vinculación con la educación de las mujeres, representando una importante alternativa formativa y de inserción laboral. Por lo mismo se compromete a garantizar un ambiente seguro que resguarde la dignidad e integridad de todos quienes pertenezcan a su comunidad, en especial de aquellos miembros que, en razón de su sexo, identidad o expresión de género, puedan ser violentados o discriminados.

ENAC quiere avanzar hacia la construcción de una comunidad educativa donde la equidad y la dignidad humana formen parte sustantiva de su quehacer, instituir una cultura de respeto de los derechos humanos que incorpore la perspectiva de género en todos los ámbitos de la institución. Esto implica cuidar de no reproducir los estereotipos o sesgos de género, no perpetuar desigualdades de trato, prejuicios o discriminaciones en relación al rol o características de hombres, mujeres y diversidades sexuales.

En este reconocimiento auténtico del otro y otra de ser él mismo y de ser diferente, es que se pueden crear espacios de relación más justos y equitativos, en donde se releve la dignidad de la persona humana y la educación se transforme en un instrumento para lograr la igualdad, el desarrollo y la paz (1).

(1) Centro de Formación Técnica ENAC, Documento Identitario, 2023

II. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

1. Diagnóstico de brechas de género al interior del CFT ENAC

El CFT ENAC implementará mecanismos de diagnóstico que le permitan evidenciar eventuales brechas o inequidades al interior de la institución, por medio de la recolección de datos desagregados por sexo y/o género que le permitan adoptar acciones tendientes a promover la equidad y la igualdad de oportunidades.

2. Formación y docencia con perspectiva de género

La institución brindará los mecanismos adecuados para incorporar de manera transversal la perspectiva de género en su proyecto formativo institucional. Con este fin, promoverá un diseño de actividades formativas que aborde esta temática de manera contextualizada y acorde a los requerimientos de currículo de cada carrera.

3. Cultura de la inclusión y el buen trato

En razón de su sello institucional y principios rectores, CFT ENAC velará por garantizar un ambiente seguro que resguarde la dignidad e integridad de todos quienes pertenezcan a su comunidad, en especial de aquellos miembros que, en razón de su sexo, identidad o expresión de género, puedan ser violentados o discriminados. Con este objetivo, la institución se compromete a difundir pautas de conducta que promuevan el buen trato al interior de ella, en especial entre el estamento docente y el estudiantil. De igual forma, se compromete a instituir acciones de prevención, detección y respuesta frente a comportamientos o situaciones que puedan resultar abusivos desde una perspectiva de género.

A fin de promover una cultura inclusiva, la institución se compromete a implementar canales de gestión para garantizar el uso del nombre social de estudiantes y colaboradores, y generar acciones orientadas a apoyar la conciliación de las labores parentales y académicas de sus estudiantes.

4. Comunicaciones con perspectiva de género

El CFT ENAC se compromete a incorporar el enfoque de género en sus comunicaciones públicas, en particular sus imágenes publicitarias, de manera que éstas reflejen la diversidad existente en su interior, y no perpetúen desigualdades de trato, prejuicios o discriminaciones en relación al rol o características de hombres, mujeres y/o diversidades sexuales.

III. FUENTES NORMATIVAS

- **Alcance constitucional:**

El reconocimiento y respeto de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana está consagrado en la Constitución Política de la República, que desarrolla en su artículo 19 a través del derecho a la vida y los derechos a la integridad física y psíquica de la persona (artículo 19 N° 1), la igualdad ante la ley (artículo 19 N° 2), la igual protección de la ley y el debido proceso (artículo 19 N° 3), el derecho a la protección de la vida privada y la honra (artículo 19 N° 4), la libertad de conciencia (artículo 19 N° 6), el derecho a la libertad personal y la seguridad individual (artículo 19 N° 7), entre otros.

- **Alcance legal:**

La presente Política y toda la normativa institucional relativa al tema se dictó en estricto cumplimiento de la Ley 21.369, que regula el acoso sexual, violencia y discriminación de género en las instituciones de educación superior, y de la Circular N° 1 de 2023 de la Superintendencia de Educación Superior.

- **Alcance institucional:**

ENAC es una institución de inspiración cristiana, cuyo proyecto educativo e identidad institucional responden a una antropología cristiana que pone a la persona, con todas sus dimensiones, en el centro de su quehacer. Uno de los valores declarados por ENAC es el respeto a la dignidad de la persona, que se basa en el reconocimiento de ésta como hijo e hija de Dios, en el desarrollo de la inclusión de los demás, reconociendo su diversidad.

IV. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS VULNERATORIAS

Con miras a prevenir la ocurrencia de conductas vulneratorias al interior de la comunidad educativa, la institución efectuará, entre otras, las siguientes acciones:

a) Actividades y campañas permanentes de sensibilización y difusión periódica de información relativa a derechos humanos, acoso sexual, violencia y discriminación de género, sus causas, manifestaciones y consecuencias, consentimiento sexual, entre otros.

b) Realización de capacitaciones, talleres o cursos de formación con perspectiva de género sobre las materias a que se refiere la presente Política, y en relación con derechos humanos, violencia y discriminación de género, incluyendo herramientas para su detección y respuesta oportuna.

c) Actualizar periódicamente a partir de la fecha de aprobación del presente instrumento, la información del diagnóstico para la identificación de actividades, procesos o interacciones institucionales, regulares o esporádicas, que generen o incrementen instancias o situaciones de riesgo de acoso sexual, violencia y discriminación de género, a través de realización de estudios de carácter general, encuestas u otras instancias consultivas a la comunidad.

d) Diseñar e implementar anualmente un conjunto de medidas cuya implementación y resultados puedan ser evaluables y se encuentren dirigidas a prevenir los riesgos antes mencionados y velar por espacios libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género.

e) Revisar y evaluar periódicamente a partir de la fecha de aprobación del presente instrumento, la pertinencia y funcionamiento del Modelo de Prevención.

Para cumplir con el objetivo de establecer espacios seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género, la institución contará con un Modelo de Prevención que contendrá el detalle acerca de la implementación de las acciones de prevención, información, capacitación, sensibilización, formación y evaluación descritas precedentemente.

V. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

El órgano encargado de velar por la implementación, cumplimiento, revisión, complementación y socialización de los lineamientos presentes en esta Política es la Unidad de Equidad de Género y No Discriminación, dependiente de la Secretaría General.

VI. GENERACIÓN DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

Para dar cumplimiento a los lineamientos esbozados, la institución ha dictado los siguientes documentos institucionales:

1. Protocolo contra el acoso sexual, la violencia y discriminación de género.
2. Procedimiento de solicitud y autorización de nombre social.
3. Guía de orientaciones para el trato con estudiantes.
4. Catálogo de sugerencias para una comunicación gráfica inclusiva.

Además, se encuentran en proceso de elaboración el Modelo de Acompañamiento, el Modelo de Prevención y un Reglamento de conciliación de labores parentales y académicas.

VII. REVISIÓN DE LA POLÍTICA - HISTORIAL DE AJUSTES

| Preparado por: | Revisado por: | Validado por: | Aprobado por: |
|---|--------------------|--------------------|-----------------|
| Unidad de Equidad de Género y No Discriminación | Secretaría General | Comité de Rectoría | Junta Directiva |
| 24/05/2024 | 28/05/2024 | 31/05/2024 | 18/08/2024 |